MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/13302 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de ingeniero/a técnico/a industrial, de la oferta de empleo público de 2024.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía 2.500/2026, de 17 de septiembre, en relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 6 de abril de 2026, habiendo transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias, desde el 7 de abril de 2026 hasta el 5 de mayo de 2026, ambos inclusive, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniera/o Técnica/o Industrial, siguiente:

Admitidas:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Alba Doménech, Jesús
2	Alepuz Pla, Francisco
3	Baddin de Castro, Carolina
4	Barreda Albert, Ester
5	Barrionuevo Quinto, Juan José
6	Belda Soriano, Josep
7	Candel Brines, Jorge
8	Carbonell Esplugues, Vicente
9	Climent Llorens, Alexandra
10	Climent Llorens, David
11	Del Poyo González, Natalia
12	Estival Molla, Alba
13	Fayos Peiró, Pablo
14	Folgado Munuera, Yolanda
15	Fresneda García, Vicente
16	Gómez Solaz, Ángela
17	Grau Alepuz, María Cruz
18	Hervás Salonginos, Jorge Anselmo
19	Llácer Mateu, Enrique
20	Madramany Bonet, Salvador
21	Marqués Laliga, Juan Andrés
22	Sánchez Calderón, Aitana
23	Saura Gea, Alejandro
24	Sebastián Ferraro, Aarón
25	Tamarit Iborra, Enric
26	Torres Pinero, Alejandro
27	Zarco Arcón, Samuel

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13302

Excluidas:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo (*)
1	Sanchis Baviera, Cristobal Enrique	1
2	Picazo Aroca, Jorge Alberto	2
3	Mira García, Pablo	1
4	Cortés Tovar, Daniel	1
5	Campos García, Alejandra	3

(*) 1.- No declaración del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases; 2.- Importe de la tasa incorrecto o no aporta resguardo de la tasa; 3.- DNI caducado o no lo aporta; 4.- Falta de firma de la solicitud o de acreditación de la representación.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. En caso de no producirse reclamación, sugerencia o petición alguna de subsanación, esta Resolución pasará a ser definitiva automáticamente. En otro caso, se resolverán por esta Alcaldía las reclamaciones que se presenten.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web.

Almussafes, 28 de septiembre de 2026.—El secretario, José Vicente Ibor Ridaura.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13302